



Convocatorias 2023

Fondo JuventudEs GTO

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través de Fondos Guanajuato y en colaboración con el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, JuventudEsGTO invitan a las juventudes guanajuatenses a participar en la convocatoria Fondos JuventudEs GTO, la cual tiene como objetivo acercar oportunidades de financiamiento competitivas al sector empresarial de nueva o reciente creación.

BASES

OBJETIVO

Impulsar la economía y apoyar a las y los jóvenes emprendedores, a través de financiamientos para la adquisición de activos fijos y fortalecimiento al capital de trabajo, en la creación o consolidación de su empresa.

PERFIL

Jóvenes guanajuatenses de 18 a 30 años, propietarios o representantes legales de un emprendimiento o unidad económica de nueva o reciente creación.

CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

Créditos productivos desde \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional) hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), con una tasa de 6% anual con hasta 48 meses de plazo de pago para capital de trabajo y hasta 60 meses para adquisición de activos fijos, los cuales pueden incluir hasta 6 meses de gracia para el pago de capital

REQUISITOS

Ser una unidad económica o emprendimiento en los sectores de industria, agroindustria, comercio o servicios, que sean de nueva o reciente creación, hasta con dos años de antigüedad.

REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN

1.- Para acceder al programa Fondos JuventudEs GTO las y los interesados deben realizar su presolicitud electrónica en el siguiente enlace:

<https://fondosguanajuato.mx/SorAutoGestion2/app/#/landing>

2.- Una vez que tu presolicitud electrónica este validada deberás entregar de manera física en cualquiera de las seis sucursales de Fondos GTO, la siguiente documentación:

- a. Solicitud de apoyo ([descargar aquí](#));



- b. Copia de Identificación oficial vigente (Credencial para votar o pasaporte mexicano o credencial de residente permanente en el caso de extranjeros);
- c. Para créditos superiores a \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) presentar constancia de situación fiscal con antigüedad no mayor a 90 días. En caso de créditos menores o iguales a \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) podrán presentar carta compromiso de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes ([descargar aquí](#));
- d. Dos referencias personales en caso de tratarse de negocios de nueva creación;
- e. En caso de ser un negocio en funcionamiento, presentar dos referencias comerciales;
- f. Formato de proyecto de inversión ([descargar aquí](#));
- g. Copia de comprobante de domicilio particular y del negocio, con antigüedad no mayor a 60 días naturales y que no presente adeudos vencidos;
- h. CURP;
- i. Formato de autorización de consulta en el Buró de Crédito. ([descargar aquí](#))

Requisitos del aval:

- I. Copia de identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte mexicano o credencial de residente permanente en el caso de personas extranjeras).
- II. Copia de comprobante de domicilio particular, con una antigüedad no mayor a 60 sesenta días naturales y que no presente adeudos vencidos (recibo de agua, luz, o de servicio de telefonía fija).
- III. CURP.
- IV. Formato de autorización de consulta en el Buró de Crédito ([descargar aquí](#)).
- V. Comprobante de ingresos del mes inmediato anterior a la fecha de solicitud, equivalentes al menos tres veces al importe de la amortización mensual del apoyo solicitado, el cual puede consistir en una constancia de ingresos expedida por contador público con cédula profesional, o bien, declaración de impuestos, comprobantes de la recepción del pago de nómina o de honorarios.
- VI. Estado de situación patrimonial en donde se manifiesten los datos de inscripción de los bienes inmuebles que sean de su propiedad, así como obligaciones financieras, mediante formato establecido por Fondos Guanajuato. ([descargar aquí](#)).

En el caso de Personas morales, además presentar:

- a) Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones, debidamente inscritas ante el registro público que corresponda;



Convocatorias 2023

b) Copia del poder vigente otorgado al representante legal, así como la constancia de su debida inscripción en el registro público que corresponda.

VIGENCIA

De la fecha de publicación al 30 de noviembre de 2023

PROCESO DE SELECCIÓN

1. El personal de las Sucursales de Fondos Guanajuato serán los responsables de recibir las solicitudes electrónicas y físicas del Financiamiento conforme a lo establecido en la presente convocatoria; verificará que las referencias comerciales y personales de la Persona solicitante sean favorables y revisará los antecedentes en Buró de Crédito.

2. Programará la visita al negocio de la Persona Solicitante, en donde:

a) Confirmará la veracidad de los datos plasmados en la solicitud de Financiamiento, lo cual evidenciará a través de fotografías;

b) Identificará la viabilidad económica y técnica de la solicitud a través de una inspección del negocio y entrevista con la Persona Solicitante;

c) Podrá requerir documentos adicionales a la Persona Solicitante a efecto de justificar su capacidad de pago;

d) Propondrá el monto a otorgar en base a la capacidad de pago proyectada del solicitante.

3. La Subdirección de Crédito a través del personal que designe realizará el análisis de la información y presentará la estructura del Financiamiento al Subcomité de Inversiones, mismo que hará las observaciones que correspondan y en su caso, aprobará o rechazará la remisión de esta al Comité Técnico.

4. El Comité Técnico resolverá en cada caso:

- Autorizar el Financiamiento;
- Condicionar el Financiamiento, para lo cual podrá:
- Solicitar documentación complementaria;
- Requerir de Avals u Obligados Solidarios; o
- Señalar cualquier otra condición tendiente a asegurar el patrimonio de Fondos Guanajuato.
- Rechazar la solicitud.



5. Una vez autorizado el Financiamiento por el Comité Técnico, la Subdirección de Crédito a través de las Sucursales de Fondos Guanajuato, será la encargada de coordinar el proceso para la entrega del monto financiado en un plazo no mayor a 30 días naturales, salvo retardo imputable a la Persona Solicitante.

RESTRICCIONES

1. Personas que laboran en Fondos Guanajuato;
2. Integrantes o exintegrantes en los últimos tres años del Comité Técnico o del Subcomité de Inversiones, ya sean titulares o sus suplentes;
3. Personas que auditan a Fondos Guanajuato;
4. Personas físicas o morales o socias que formen parte de éstas, que hayan ocasionado menoscabo al patrimonio del Fondos Guanajuato;
5. Avales u Obligados Solidarios de las Personas Acreditadas por Fondos Guanajuato;
6. Personas que compartan el mismo domicilio que una Persona Acreditada por Fondos Guanajuato;
7. Proyectos que impliquen la creación de una Sucursal o filial de una empresa extranjera;
8. Personas que residan fuera de Guanajuato.

GIROS NO FINANCIABLES

Almacenamiento, distribución y/o comercialización de bebidas alcohólicas.

TRANSITORIOS

- Entregar la documentación completa no garantiza la entrega del apoyo.
- La Persona Acreditada deberá presentar físicamente en la sucursal de Fondos Guanajuato, en un plazo no mayor a 120 días naturales a partir de la disposición del Financiamiento, los documentos que comprueben la aplicación del Financiamiento solicitado, los cuales deberán ser facturas, con fecha a partir de la aprobación del Subcomité de Inversiones, anexando evidencia fotográfica como complemento.
- A cada financiamiento se descontarán los siguientes gastos:



Convocatorias 2023

- a) 3% tres por ciento sobre el monto a financiar bajo el concepto de gastos administrativos.
- b) Gastos de investigación que corresponden a \$40.00 (cuarenta pesos 00/100 M.N.) por cada consulta a Buró de crédito que se realice.

SUCURSALES

SUCURSAL CELAYA: Domicilio: Manuel Doblado, número 102 segundo piso, zona Centro, Celaya, Guanajuato. Tel. 461 15981 00 Ext. 120 a 123

·SUCURSAL IRAPUATO: Domicilio: Blvd. Díaz Ordaz, número 3274, local 101, colonia las Reynas, Irapuato, Guanajuato. Tel. 462 635 2444 y 462 635 2446

·SUCURSAL LEÓN: Domicilio: Blvd. Juan José Torres Landa, número 3201, oriente, colonia Jardines de Jerez, León, Guanajuato. Tel. 477 10193 00 Ext. 101

·SUCURSAL MOROLEÓN: Domicilio: Prolongación Américas, número 855, 3er. piso, colonia Progreso, Moroleón, Guanajuato. Tel. 445 457 4477 y 445 457 4666

·SUCURSAL SAN JOSÉ ITURBIDE: Domicilio: Plaza principal, número 7, Interior 1, zona Centro, San José Iturbide, Guanajuato. Tel. 419 19811 68 y 419 198 1988

·SUCURSAL DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL: Domicilio: calle Querétaro, número 4, local 3, zona centro, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. Tel. 418 182 3260 y 418 182 5461

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

